



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL SUBSIDIO PARA UNIFORMES Y
ARTICULOS ESCOLARES "PROGRAMA REGRESO A CLASES" DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO**

C. **LORENA MENDEZ DENIS**, Presidente Municipal de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, 33 y 85 Fracción I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados Programas Municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el portal de Internet Municipal; que en el marco de lo anterior La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 expresa que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de la legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y siendo el Eje Rector 2 del Plan Municipal

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



de Desarrollo 2018 - 2021 deberá procurarse la integración familiar y atención a población vulnerable.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 29, 30, 31 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



prestación de los servicios públicos municipales, con el objeto de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

CUARTO: Que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 85, Fracción I y IX en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

QUINTO: El artículo 29, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
SUBSIDIO PARA UNIFORMES Y ARTICULOS ESCOLARES "PROGRAMA REGRESO
A CLASES" DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



PRESENTACION

El Subsidio para uniformes y artículos escolares "Programa Regreso a Clases" del Municipio de Comalcalco, Tabasco fue creado con el propósito de fortalecer el proceso educativo de todos los estudiantes de los niveles preescolar (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

La educación será de las más altas prioridades en Políticas Publicas del Gobierno Municipal y será el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de la población.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Será total responsabilidad de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, llevar a cabo la capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios. Así como mantener bajo permanente supervisión la suficiencia presupuestal del programa durante la ejecución del mismo, con la finalidad de no rebasar el presupuesto asignado.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



OBJETIVO

Garantizar la promoción educativa de niños y niñas que estudien en los niveles preescolar (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades a niños y niñas que estudien en los niveles preescolares (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

OBJETIVO ESPECIFICO

Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar de niños y niñas con desventaja económica, que cursan los niveles preescolar (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



Promover la terminación oportuna de los niños y niñas que estudien los niveles preescolar (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

LINEAMIENTOS GENERALES

COBERTURA

El programa se ofrece a los estudiantes de las escuelas públicas del municipio de Comalcalco, Tabasco de los niveles preescolar, primaria y secundaria y a aquellos que sean residentes del Municipio de Comalcalco pero que estudien en otro Municipio vecino es decir fronterizo al Municipio.

DEFINICION DEL PROGRAMA

Una erogación importante para la economía de las familias lo constituye el inicio del ciclo escolar anual. El Subsidio para Uniformes y artículos Escolares "Programa Regreso a Clases" surge como una estrategia que favorezca la permanencia y la equidad educativa, y que permita disminuir los gastos de las familias mediante la entrega de vales canjeables por uniformes y artículos escolares a alumnos desde el nivel preescolar hasta secundaria.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



DE LOS BENEFICIARIOS Y EL APOYO

El Subsidio para Uniformes y artículos Escolares "Programa Regreso a Clases" está dirigido a todos los alumnos de los niveles preescolares (kínder), primaria y secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Asimismo, también podrán ser sujetos de apoyo aquellos estudiantes que residan en el municipio de Comalcalco, pero que estudien en escuelas públicas de otro municipio vecino fronterizo.

Los beneficiarios recibirán, a través de su institución educativa o delegado, un vale canjeable para apoyo de uniformes y artículos escolares. El monto del apoyo (IVA incluido) será para todos los niveles educativos Prescolar de \$ 200.00., Primaria de \$ 250.00 y Secundaria \$ 300.00

METAS FISICAS

En el ejercicio 2019, se financiará el otorgamiento de un estimado de hasta 52,000 (cincuenta y dos mil) alumnos beneficiados con vales que podrán ser canjeables por uniformes escolares, y/o artículos escolares que serán entregados a los alumnos inscritos en escuelas

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



públicas del municipio de Comalcalco en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Así mismo, también podrán ser sujetos de apoyo aquellos estudiantes que residan en el municipio de Comalcalco, pero que, por su cercanía estudien en escuelas públicas de otros municipios vecinos.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la ejecución del “Programa Regreso a Clases”, se cuenta con un presupuesto autorizado de \$ 13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

DE LOS REQUISITOS Y LA ENTREGA

Son requisitos generales para la obtención del apoyo, los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal, con nombre y firma del Director y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela y/o Delegado Municipal.
- b) Lista de alumnos firmada por el maestro encargado del grupo y Vo.Bo. por el Director de la Escuela y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia con sello de la escuela y/o Delegado Municipal con firma y sello de la delegación municipal.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



- c) Acta de donación firmada y sellada por el Director de la Escuela y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y/o Delegado Municipal.
- d) Copia de la credencial de elector vigente del Director de la escuela, y/o delegado municipal y/o presidente de la sociedad de padres de familia.

El Municipio de Comalcalco, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, procederá a la entrega de los vales al director de la escuela mediante un Listado de los alumnos beneficiarios, conforme a los datos estadísticos que fueron entregados con anticipación a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Los alumnos del Municipio de Comalcalco que por la situación geográfica y cercanía de su domicilio estudien en otro municipio vecino, podrán ser acreedores del apoyo mediante solicitud avalada por el Delegado de su localidad, la cual deberá incluir documento oficial (constancia de estudios vigente), que acredite sus estudios en otro municipio y constancia de residencia de su localidad.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, informará a la ciudadanía que así lo requiera, los días y horarios de atención que tiene dicha dirección y atenderá dudas en general sobre el programa.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



DEL CANJE DE LOS VALES

Los beneficiarios podrán canjear el vale con los proveedores autorizados (que cubran sus necesidades en cuanto a calidad y precio) convenidos con el Ayuntamiento de Comalcalco. Se hará del conocimiento de los padres de familia durante la entrega de los vales. Teniendo como fecha límite de canje del vale del 26 de agosto al 30 de septiembre de 2019.

DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá ponerse a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76, fracción XV de la Ley.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



DE LA COMPROBACION Y EL PAGO AL PROVEEDOR

El proveedor deberá entregar la totalidad de los vales canjeados al momento y la factura cuyo importe coincida con el total amparado por los vales presentados, teniendo como fecha límite el 10 de octubre para facturar los vales canjeados al 30 de septiembre de 2019.

MECANICA DE OPERACIÓN

PROMOCION

La unidad de Comunicación Social promoverá el Programa a través de los medios informativos comúnmente utilizados entre la población y comunidad. La entrada en vigor de este acuerdo será a partir de la aprobación de cabildo Municipal.

DE LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

La participación de los solicitantes con aceptación del programa, es importante para favorecer las acciones de transparencia y rendición de cuentas, de supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo. Para lo cual y debido al alto impacto social que este programa tiene, así como la importancia por el monto de los recursos económicos que se aplican; será materia de consulta permanente de la Contraloría Municipal, órgano de control y auditoría del ayuntamiento en los horarios establecidos de lunes a sábado.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2018-2021
DIR. DE EDUC. CULTURA Y RECREACION



ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA IPARREA SANCHEZ
DIRECTORA DE DECUR



DECUR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
MTRA.PIS/nva

DIGNIDAD Y PROGRESO